



VII LEGISLATURA NÚM. 83

21 de noviembre de 2007

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

7L/PE-0079 De la Sra. diputada **D.ª Carolina Darias San Sebastián**, del **GP Socialista Canario**, sobre personas con tarjeta de asistencia sanitaria, dirigida a la Sra. consejera Sanidad.

Página 3

7L/PE-0080 De la Sra. diputada **D.ª María del Mar Julios Reyes**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre medidas de recuperación medioambiental de las administraciones insulares tras los incendios en Gran Canaria y Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 3

7L/PE-0081 De la Sra. diputada **D.ª María del Mar Julios Reyes**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre medidas de recuperación medioambiental tras los incendios en Gran Canaria y Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 4

CONTESTACIONES

7L/PE-0001 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre pacientes de Lanzarote en lista de espera para intervención quirúrgica, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 4

7L/PE-0002 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el procedimiento de revisión a la finalización del curso 2006/2007 del segundo protocolo para la gestión del profesorado interino y sustituto, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 5

7L/PE-0003 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez**, del **GP Socialista Canario**, sobre reordenación de las listas en el segundo protocolo para la gestión del profesorado interino y sustituto, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 5

7L/PE-0004 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre promoción de la igualdad entre sexos, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 6

7L/PE-0011 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre menores extranjeros no acompañados en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 7

7L/PE-0012 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre nacionalidad de los menores extranjeros no acompañados en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 8

7L/PE-0013 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre menores extranjeros no acompañados derivados a otras Comunidades Autónomas en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 8

7L/PE-0022 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre apoyo a familias en situación de riesgo social, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 9

7L/PE-0025 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre aportación presupuestaria para 2007 del Gobierno del Estado para la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 10

7L/PE-0026 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de ayuda de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 11

7L/PE-0027 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre personas en situación de ser amparadas por la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 11

7L/PE-0033 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Luzardo de León**, del **GP Popular**, sobre menores inmigrantes no acompañados acogidos en Centros de Menores en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 12

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

7L/PE-0079 *De la Sra. diputada D.^a Carolina Darias San Sebastián, del GP Socialista Canario, sobre personas con tarjeta de asistencia sanitaria, dirigida a la Sra. consejera Sanidad.*

(Registro de entrada núm. 2.358, de 2/11/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.1.- De la Sra. diputada D.^a Carolina Darias San Sebastián, del GP Socialista Canario, sobre personas con tarjeta de asistencia sanitaria, dirigida a la Sra. consejera Sanidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de noviembre de 2007.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Carolina Darias San Sebastián, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Sanidad, para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuántas personas disponen actualmente de la tarjeta de asistencia sanitaria?

Canarias, a 31 de octubre de 2007.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Carolina Darias San Sebastián.

7L/PE-0080 *De la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre medidas de recuperación medioambiental de las administraciones insulares tras los incendios en Gran Canaria y Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.*

(Registro de entrada núm. 2.380, de 6/11/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.2.- De la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre medidas de recuperación medioambiental de las administraciones insulares tras los incendios en Gran Canaria y Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de noviembre de 2007.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a María del Mar Julios Reyes, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Excmo. Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, para su respuesta escrita.

PREGUNTA

Tras los desgraciados e importantes incendios producidos durante este verano en las islas de Gran Canaria y Tenerife, ¿qué medidas de recuperación medioambiental, reforestación, limpieza, etc., tiene conocimiento el Gobierno han puesto en marcha las administraciones insulares?

Canarias, a 31 de octubre de 2007.- LA DIPUTADA, María del Mar Julios Reyes.

7L/PE-0081 De la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre medidas de recuperación medioambiental tras los incendios en Gran Canaria y Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Registro de entrada núm. 2.381, de 6/11/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.3.- De la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre medidas de recuperación medioambiental tras los incendios en Gran Canaria y Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de noviembre de 2007.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a María del Mar Julios Reyes, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Excmo. Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, para su respuesta escrita.

PREGUNTA

Tras los desgraciados e importantes incendios producidos durante este verano en las islas de Gran Canaria y Tenerife, ¿qué medidas de recuperación medioambiental, reforestación, limpieza, etc. ha puesto en marcha el Gobierno de Canarias?

Canarias, a 31 de octubre de 2007.- LA DIPUTADA, María del Mar Julios Reyes.

CONTESTACIONES

7L/PE-0001 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre pacientes de Lanzarote en lista de espera para intervención quirúrgica, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 32, de 1/10/07.)

(Registro de entrada núm. 2.415, de 7/11/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre pacientes de Lanzarote en lista de espera para intervención quirúrgica, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de noviembre de 2007.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

PACIENTES DE LANZAROTE EN LISTA DE ESPERA PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente, el sistema de información de listas de espera quirúrgicas en nuestra Comunidad Autónoma, se ajusta a lo establecido en el Real Decreto 605/2003 del 23 de mayo que desarrolla el sistema de información de las Listas de espera de procesos quirúrgicos, consultas de especializada y pruebas diagnósticas y terapéuticas.

La situación de la Lista de Espera Quirúrgica en el Hospital General de Lanzarote en la última actualización registrada, a 30 de junio de 2007, es la siguiente:

	< 6 Meses	> 6 Meses	Total
30/06/07	996	125	1.121

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2007.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0002 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre el procedimiento de revisión a la finalización del curso 2006/2007 del segundo protocolo para la gestión del profesorado interino y sustituto, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 32, de 1/10/07.)
(Registro de entrada núm. 2.384, de 6/11/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre el procedimiento de revisión a la finalización del curso 2006/2007 del segundo protocolo para la gestión del profesorado interino y sustituto, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de noviembre de 2007.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre:

EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN A LA FINALIZACIÓN DEL CURSO 2006/2007 DEL SEGUNDO PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DEL PROFESORADO INTERINO Y SUSTITUTO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- El ‘Segundo Protocolo para la gestión del profesorado interino y sustituto del sistema educativo público canario’, suscrito por la Administración Educativa y los sindicatos representativos del sector el día 10 de mayo de 2005, en su apartado primero, punto 2, contempla su revisión por la Comisión de Seguimiento al finalizar los cursos 2006/07, 2010/11 y, sucesivamente, cada cuatro cursos escolares.

2.- El apartado quinto, punto 2, del precitado documento precisa que en esos períodos de revisión se analizarán, entre otras cuestiones, los efectos de las ofertas de empleo convocadas sobre las listas del profesorado interino y sustituto.

3.- De igual forma, en su apartado octavo, punto 3, se hace referencia a que la mencionada Comisión de Seguimiento estudiará especialmente cuantas mejoras se propongan sobre los derechos y deberes de este profesorado, de acuerdo con la normativa vigente.

4.- El apartado undécimo regula la constitución de la Comisión de Seguimiento, sus funciones, los miembros que la componen y las condiciones pactadas para su convocatoria.

5.- Finalmente, la Disposición Transitoria prevé la posibilidad de que dicha Comisión actúe ante la suspensión de alguna de las medidas consensuadas en el Protocolo por un pronunciamiento judicial.

6.- Por lo tanto, según lo acordado con las centrales sindicales, durante el presente curso escolar la Comisión de Seguimiento del Protocolo iniciará su revisión en los términos recogidos en el presente Informe.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2007.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0003 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre reordenación de las listas en el segundo protocolo para la gestión del profesorado interino y sustituto, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 32, de 1/10/07.)
(Registro de entrada núm. 2.385, de 6/11/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre reordenación de las listas en el segundo protocolo para la gestión del profesorado interino y sustituto, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de noviembre de 2007.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre:

REORDENACIÓN DE LAS LISTAS EN EL SEGUNDO PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DEL PROFESORADO INTERINO Y SUSTITUTO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- El apartado sexto del ‘Segundo Protocolo para la gestión del profesorado interino y sustituto del sistema educativo público canario’, suscrito por la Administración Educativa y los sindicatos representativos del sector el día 10 de mayo de 2005, contiene el acuerdo alcanzado entre las partes respecto a la cuestión que plantea la Pregunta Parlamentaria.

2.- Así, su primer punto especifica que la finalidad de ambas medidas es adecuar los criterios de configuración de las listas a los principios constitucionales, considerando un mérito la superación de la fase de oposición de los procedimientos selectivos para ingresar en la función pública docente.

3.- Además, distingue dos situaciones diferentes: la de quienes ya forman parte de alguna de las listas existentes, para los que se regulará la promoción en dichas listas, y la del personal demandante de empleo que desee integrarse en las mismas, para quienes se abrirá la posibilidad de la inclusión en la lista correspondiente a la especialidad donde se perfeccione dicho mérito.

4.- Comoquiera que la determinación de los sistemas necesarios queda pendiente de la Comisión de Seguimiento, el punto segundo indica que las fórmulas de promoción e inclusión que se establezcan deberán aplicarse al

finalizar cada período de revisión, es decir, al concluir los cursos 2006/07, 2010/11 y así sucesivamente.

5.- Finalmente, este mismo punto obliga a que la Comisión de Seguimiento lleve a cabo la evaluación de estos procedimientos durante el primer trimestre del curso 2007/08.

6.- De conformidad con lo pactado en este Protocolo, la Dirección General de Personal publicó la Resolución de 14 de mayo de 2007, por la que se determina el procedimiento de promoción e inclusión en las listas de interinidad y sustituciones dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del personal que haya superado la fase de oposición de los procedimientos selectivos de ingreso en los Cuerpos docentes no universitarios (Boletín Oficial de Canarias número 104, de 24 de mayo).

7.- Por consiguiente, la reordenación de las listas en los diferentes Cuerpos docentes no universitarios se ha efectuado conforme a lo previsto en la citada normativa y su evaluación se producirá durante el primer trimestre del presente curso.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2007.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0004 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre promoción de la igualdad entre sexos, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 32, de 1/10/07.)

(Registro de entrada núm. 2.359, de 2/11/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre promoción de la igualdad entre sexos, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de noviembre de 2007.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE SEXOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias cuenta, dentro de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, con la Unidad de Programas Educativos, cuyo objetivo principal es promover en los centros escolares la educación en valores. Uno de los Programas es ‘Educar en la igualdad de oportunidades para ambos sexos’.

El plan de trabajo de este Programa Educativo para el curso 2007-2008 se vertebró torno a los siguientes ejes:

1. Sensibilización de la comunidad educativa de las etapas de Infantil-Primarias sobre la necesidad de desarrollar modelos educativos que propicien la coeducación y el desarrollo de la igualdad de oportunidades.

2. Continuación con el proceso de sensibilización de la comunidad educativa de Educación Secundaria, desarrollando un conjunto de acciones que permitan avanzar en la prevención de la violencia de género entre la población juvenil y fomentar el desarrollo integral de la persona desde la perspectiva de género.

3. Establecimiento de coordinaciones a lo largo del curso con diferentes instituciones, asociaciones, direcciones generales y otros servicios y programas de la DGOIE para diseñar estrategias de actuación conjuntas que favorezcan la igualdad de oportunidades.

Para desarrollar estos ejes se han trazado los siguientes objetivos:

- * Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la Educación en Valores para la sociedad actual, la Igualdad de Oportunidades de Ambos Sexos y la Prevención de la Violencia de Género.

- * Apoyar a los proyectos existentes y a los centros que lo demanden.

- * Mejorar y ampliar la dotación de recursos humanos, materiales y líneas de trabajo alternativas en los centros educativos.

- * Elaborar y difundir una guía de exposiciones, recursos y actividades que aseguren las prácticas coeducativas desde las diferentes áreas en las distintas etapas, desde las tutorías, días ‘D’, etc.

- * Establecer vías de colaboración y coordinación con personas e instituciones para impulsar acciones que promuevan la Igualdad de Oportunidades dentro y fuera del ámbito escolar, mejorando las relaciones con las familias, con el entorno y con otras comunidades y países europeos.

- * Diseñar un plan formativo que sirva de guía para las personas destinadas a impulsar la adopción de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres: II Jornadas

Regionales ‘La igualdad de oportunidades desde los Consejos Escolares’ (noviembre 2007).

- * Continuar con la aplicación del proyecto de prevención de relaciones violentas en parejas adolescentes, ampliándolo a cincuenta nuevos centros: proyecto ‘La máscara del amor’.

- * Ampliar la aplicación de talleres que favorezcan la igualdad de oportunidades en centros de Educación Infantil y Primaria: proyecto ‘Talleres Coeducativos’.

- * Formar a profesores y profesoras de los tres primeros cursos de Educación Secundaria en temas relacionados con el desarrollo integral de la persona desde la perspectiva de género, para que desarrollen en sus centros talleres que lo favorezcan: proyecto ‘Por los Buenos Tratos’, dirigido al alumnado de 1.º, 2.º y 3.º de ESO.

- * Apoyar y colaborar con el Programa de Prevención al Acoso Escolar. ICO, actuando de forma integral en aquellos centros que determine la comisión que coordina el Programa.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2007.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0011 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre menores extranjeros no acompañados en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 45, de 9/10/07.)

(Registro de entrada núm. 2.360, de 2/11/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.- De la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre menores extranjeros no acompañados en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de noviembre de 2007.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS EN 2007,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según datos obrantes en la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, han llegado 485 menores hasta la fecha.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2007.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0012 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria(CC), sobre nacionalidad de los menores extranjeros no acompañados en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 45, de 9/10/07.)

(Registro de entrada núm. 2.361, de 2/11/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.6.- De la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre nacionalidad de los menores extranjeros no acompañados en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de noviembre de 2007.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

NACIONALIDAD DE LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS EN 2007,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según datos obrantes en la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, hasta la fecha actual las nacionalidades son las siguientes:

País	Número menores	Porcentaje sobre el total
Burkina Faso	2	0,4%
Congo	1	0,2%
Costa de Marfil	12	2,5%
Gambia	58	12,0%
Ghana	4	0,8%
Guinea	19	3,9%
Guinea Bissau	14	2,9%
Guinea Conakry	23	4,7%
India	1	0,2%
Mali	59	12,2%
Marruecos	197	40,6%
Mauritania	28	5,8%
Nigeria	1	0,2%
Senegal	62	12,8%
Sierra Leona	2	0,4%
Zambia	2	0,4%

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2007.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0013 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre menores extranjeros no acompañados derivados a otras Comunidades Autónomas en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 45, de 9/10/07.)

(Registro de entrada núm. 2.362, de 2/11/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.7.- De la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre menores extranjeros no acompañados derivados a otras Comunidades Autónomas en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la

señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de noviembre de 2007.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

Comunidad autónoma o ciudad autónoma	Con pérdida de la tutela por parte del Gobierno de Canarias - 2007	Manteniendo la tutela el Gobierno de Canarias - 2007	2006
Aragón	17	-	14
Asturias	3	-	16
Cantabria	4	-	13
Castilla La-Mancha	19	-	18
Castilla León	20	12	20
Cataluña	4	-	36
Ceuta	4	-	2
Extremadura	31	-	52
Galicia	28	-	32
País Vasco (Diputación Foral de Guipúzcoa)	10	-	-
Baleares	4	-	10

Comunidad autónoma o ciudad autónoma	Con pérdida de la tutela por parte del Gobierno de Canarias - 2007	Manteniendo la tutela el Gobierno de Canarias - 2007	2006
Murcia	16	-	-
Navarra	10	-	-
Valencia	15	-	15
Andalucía	-	-	-
Rioja	-	-	-
Madrid	-	80	-
Melilla	-	-	-

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2007.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0022 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre apoyo a familias en situación de riesgo social, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 45, de 9/10/07.)
(Registro de entrada núm. 2.363, de 2/11/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS DERIVADOS A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN 2007,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmplame trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según datos obrantes en la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, hasta la fecha actual el número de menores extranjeros no acompañados derivados a otras Comunidades Autónomas es el siguiente:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.8.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre apoyo a familias en situación de riesgo social, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de noviembre de 2007.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

APOYO A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1. La estructura de Servicios Sociales en Canarias prima las acciones de la administración local sobre las del Gobierno Autónomo en las actuaciones de riesgo social, tanto en la Ley de Servicios Sociales como la Ley de Atención Integral a los Menores.

2. Consecuentemente, la actuación del ejecutivo regional solo puede ir a dinamizar y homogeneizar la actuación de las administraciones locales, fundamentalmente Ayuntamientos y Cabildos.

3. En este sentido, hay dos líneas abiertas: la de subvenciones, que actualmente se hacen por orden anual cofinanciado con los Ayuntamientos y Cabildos Insulares los equipos de atención a la infancia en situación de vulnerabilidad social, que entre otras cuestiones deben atender las situaciones de riesgo, y los centros de día. Se viene estudiando la modificación del modelo de subvención anual por una de convenio plurianual con los Cabildos Insulares que dé estabilidad y ordene conforme con las planificaciones insulares los recursos.

4. La segunda línea es la de asesoramiento y apoyo, por parte de los servicios técnicos existe un área de profesionales llamada a coordinar y asesorar la actividad municipal en esta materia, coordinadamente con los Cabildos en los lugares donde ellos participan de esta actividad, estableciendo protocolos y líneas de actuación comunes.

Atendiendo a lo anterior, es necesario promover las siguientes actuaciones:

A. Modelo de convenio de financiación de equipos y servicios municipales, acordes con la planificación autonómica e insular.

B. Equipo técnico en la Dirección General de Protección del Menor y la Familia de seguimiento de subvención y convenio, asesoramiento técnico y homologación de instrumentos de intervención y actuación.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2007.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0025 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre aportación presupuestaria para 2007 del Gobierno del Estado para la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 48, de 17/10/07.)

(Registro de entrada núm. 2.386, de 6/11/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.9.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre aportación presupuestaria para 2007 del Gobierno del Estado para la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de noviembre de 2007.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

APORTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA 2007 DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La aportación presupuestaria, para el ejercicio 2007 del Gobierno de España a la Comunidad Autónoma de Canarias en el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia viene integrada en dos niveles, dentro del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia:

A) Primer Nivel o Nivel Mínimo de Protección: Aquél que garantiza con carácter básico e igualitario la protección más primaria de la situación de dependencia. Financiado íntegramente por la Administración General del Estado, se traduce en 250 euros al mes por cada persona en situación de Gran Dependencia y nivel 2, otorgándose 170 euros al mes por cada Gran Dependiente en nivel 1. La cantidad total no puede estar cerrada, ya que se establece en función del número de beneficiarios resultantes del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

B) Segundo Nivel o Nivel Acordado: Aquél que se establece mediante convenio entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias. Su financiación está constituida por una cantidad fija, de igual cuantía para las dos partes; para 2007, la aportación del Gobierno está cifrada en 7.709.706 euros, a expensas de la firma del oportuno convenio.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2007.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0026 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre solicitudes de ayuda de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 48, de 17/10/07.)
(Registro de entrada núm. 2.387, de 6/11/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.10.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre solicitudes de ayuda de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de noviembre de 2007.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

SOLICITUDES DE AYUDA DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En Canarias han solicitado ayuda al amparo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia, hasta el 25 de septiembre de 2007, un total de 6.523 personas, de las cuales 3.349 pertenecen a la provincia de Santa Cruz de Tenerife y 3.174 a la de Las Palmas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2007.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0027 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personas en situación de ser amparadas por la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 48, de 17/10/07.)
(Registro de entrada núm. 2.388, de 6/11/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.11.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personas en situación de ser amparadas por la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de noviembre de 2007.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

PERSONAS EN SITUACIÓN DE SER AMPARADAS POR LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En Canarias, según un estudio evaluatorio, se encuentran en situación de amparo por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, un total aproximado de 36.448 personas, distribuidas en los niveles siguientes:

- En situación de Gran Dependencia (Grado III): 5.845 personas
- En situación de Dependencia Severa (Grado II): 10.311 personas
- En situación de Dependencia Moderada (Grado I): 20.292 personas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2007.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0033 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Luzardo de León, del GP Popular, sobre menores inmigrantes no acompañados acogidos en Centros de Menores en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 48, de 17/10/07.)

(Registro de entrada núm. 2.364, de 2/11/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.12.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Luzardo de León, del GP Popular, sobre menores inmigrantes no acompañados acogidos en Centros de Menores en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de noviembre de 2007.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Dolores Luzardo de León, del GP Popular, sobre:

MENORES INMIGRANTES NO ACOMPAÑADOS ACOGIDOS EN CENTROS DE MENORES EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente hay 30 menores extranjeros no acompañados acogidos en los dos centros de acogida para menores extranjeros en la isla de Lanzarote (CAME I Y II).”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2007.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.